

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2015 – SEPTIEMBRE 2018**

[¹] DIP. JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA

Distrito IV: León (parte)



**Actualizado al 20 de abril de 2017
Participaciones: 4**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 22-A A LA LEY
DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 20 de abril de 2017

C. Dip. Juan Carlos Alcántara Montoya: Con el permiso del presidente y de los integrantes de la mesa directiva. Muy buenos días Compañeras y compañeros legisladores. Público que nos acompaña. Medios de comunicación.

(Leyendo)«**DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto que**

[¹] Toma protesta como diputado propietario en la sesión número 30 de fecha 5 de mayo de 2016, como diputado suplente del diputado Ricardo Torres Origel.

reforma la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conducir bajo los efectos del alcohol es una de las principales causas de accidentes automovilísticos tanto en nuestro estado y nuestro país como en el resto del mundo. Es un acto irresponsable que provoca muertes, destruye familias y pone en un riesgo innecesario no sólo a los conductores irresponsables, sino a todos los automovilistas y peatones.

Desgraciadamente, el conducir en estas condiciones sigue siendo una costumbre de muchos automovilistas. Hace unos días se dio a conocer que en la ciudad de León se han detectado a más de 2 mil conductores con aliento alcohólico en lo que va del año. Además, de acuerdo con el estudio titulado «Alcoholemia en conductores de México», publicado por la Gaceta Médica de México, durante las noches de los jueves, viernes y sábados, hasta un 29% de los conductores leoneses manejan bajo los efectos del alcohol.

Este es un mal hábito que puede tener consecuencias trágicas. De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2013 se registraron 384,472 colisiones de tránsito a nivel nacional, incluyendo más de 38 mil relacionados con el consumo de alcohol, que además casi duplicó las probabilidades de que el accidente derivara en el fallecimiento de cuando menos una víctima.

Asimismo, en el estado de Guanajuato, entre 2010 y 2014 se registraron más de 10 mil accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol. Ninguno de ellos debió suceder, todos y cada uno pudieron prevenirse con un mínimo de responsabilidad y prudencia por parte de los conductores.

Para fortalecer el desarrollo de este sentido de prudencia y de respeto a la vida, el patrimonio y la integridad física tanto del propio conductor, como de sus pasajeros y del resto de los usuarios de las vías de tránsito, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos impulsando una serie de reformas con una visión integral y estratégica, para fortalecer la cultura de la prevención en nuestras calles.

Con este objetivo hace unos meses planteamos una iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad, para incrementar la severidad de las sanciones a quienes conduzcan en estado de ebriedad. Sabemos que estas acciones funcionan, porque así lo comprueban estudios como el publicado por la consultora Parametría, respecto al caso de la Ciudad de México, en el sentido de que el programa conocido popularmente

como «alcoholímetro» *ha contribuido a reducir en 30% el índice de accidentes fatales asociados con el consumo de alcohol, y a disminuir en 70% las muertes por conducir en estado de ebriedad.*

En Guanajuato hemos avanzado también en este aspecto, a través de la colaboración entre los municipios y la Secretaría de Salud del Estado, además del trabajo que se realiza para supervisar a los operadores de transporte público, incluyendo la aplicación de 8 mil 947 pruebas de alcoholimetría y antidoping, de acuerdo al V Informe de Gobierno.

Sin embargo, creemos que esta es sólo la mitad de la solución, la otra mitad la tenemos que construir desde la participación activa, consciente y permanente de la sociedad.

El problema de fondo que se oculta en el fenómeno de los accidentes a causa del consumo de alcohol es el de una carencia de responsabilidad que va más allá del propio conductor. Por lo tanto, para ser plenamente efectivos en la atención de este problema, necesitamos complementar nuestro esfuerzo con un enfoque de responsabilidad compartida, del que deben ser protagonistas los establecimientos donde se consumen bebidas alcohólicas.

Proponemos hacerlo estableciendo el compromiso de que estos comercios lleven a cabo dos acciones muy concretas:

- Instalar alcoholímetros o medidores para realizar pruebas de detección de intoxicación o nivel de alcohol en la sangre, para uso voluntario de sus clientes.
- Informar acerca de la implementación de programas tendientes a evitar o disuadir la conducción de vehículos automotores bajo los influjos del alcohol emitidos por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Estamos seguros de que con estas modificaciones complementaremos una estrategia integral que impacta tanto en el fortalecimiento de las sanciones, como en el desarrollo de una cultura de prevención y de consumo responsable, para que quienes hayan ingerido bebidas alcohólicas opten por darle las llaves de su auto a un conductor designado o aprovechen las opciones de transporte público que están a su disposición.

De este modo, el Congreso del Estado dará un paso muy importante para contar con un marco legislativo sólido y realista, que dé como resultado una reducción en el número de accidentes automovilísticos, que salve la vida y la calidad de vida de

miles de guanajuatenses, empezando por los propios conductores, en corresponsabilidad con los prestadores de servicios y la sociedad en general, porque todos somos protagonistas y beneficiarios de la prevención.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada el siguiente:

- I. **Impacto jurídico:** El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. Por su parte, el artículo 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato señala que el derecho de iniciar leyes o decretos compete, entre otros, a los Diputados. En este caso, se adiciona un artículo 22-A de la Ley de alcoholes para el Estado de Guanajuato
- II. **Impacto administrativo:** Implicará una nueva obligación para los establecimientos incluidos en el artículo 9, inciso a), fracciones I y II, e inciso b), fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X y XVII, de la Ley de alcoholes para el Estado de Guanajuato, cuyo cumplimiento deberá ser supervisado por las autoridades.
- III. **Impacto presupuestario:** Considerando que la iniciativa que aquí presentamos no se traduce en la creación de nueva infraestructura dentro de la administración pública y que la tarea de supervisar el cumplimiento de esta nueva obligación estaría a cargo de las autoridades que ya supervisan de forma permanente a los establecimientos, por lo que no es necesaria la creación de nuevas plazas, no implica necesariamente un gasto nuevo para contemplarse en el presupuesto estatal.
- IV. **Impacto social:** Esta iniciativa, una vez aprobada, representará un sólido impulso a la cultura de la prevención y la corresponsabilidad en el estado, alentando la participación conjunta de las autoridades, los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y los consumidores, brindándole a estos la información respecto a sus niveles de alcohol en la sangre y a los programas que ha implementado el Gobierno del Estado con el objetivo de evitar o disuadir la conducción de vehículos automotores bajo los influjos del alcohol.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo **22-A** a la **Ley de alcoholes para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

Artículo 22-A.- Los establecimientos referidos en el artículo 9, inciso a), fracciones I y II, e inciso b), fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X y XVII, además de las obligaciones contenidas en el artículo que antecede, deberán tener alcoholímetros o medidores para realizar pruebas de detección de intoxicación o nivel de alcohol en la sangre, para uso voluntario de sus clientes. Los medidores o alcoholímetros deben tener las características y tiempo máximo de uso señalado por la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.

Además, los establecimientos deberán informar acerca de la implementación de programas tendientes a evitar o disuadir la conducción de vehículos automotores bajo los influjos del alcohol emitidos por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Segundo. La Secretaría de Salud en un término de 90 días posteriores a la entrada en vigencia del presente decreto, deberá emitir las reglas que contengan las características y el tiempo máximo de uso de los alcoholímetros y medidores.

Tercero. Los establecimientos a los que hace referencia el artículo 22-A que se encuentren en operación a la entrada en vigencia del presente decreto, deberán de contar con alcoholímetros o medidores en un plazo no mayor de un año.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 19 de abril de 2017. Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Diputado Juan José Álvarez Brunel. Diputada Angélica Casillas Martínez. Diputada Estela Chávez Cerrillo. Diputado Alejandro Flores Razo. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada María Beatriz Hernández Cruz. Diputada Araceli Medina Sánchez. Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Diputada Verónica Orozco Gutiérrez. Diputado J. Jesús Oviedo Herrera. Diputada Elvira Paniagua Rodríguez. (Con observación) Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya. Diputado Luis Vargas Gutiérrez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. Diputada Leticia Villegas Nava. (Con observación) «

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE GENEREN UNA DEPENDENCIA, UN ORGANISMO DESCONCENTRADO O UNA ENTIDAD PARAMUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 17 de noviembre de 2016

C. Dip. Juan Carlos Alcántara Montoya: Muy buenas tardes. Con el permiso de la diputada presidenta. Saludo a las compañeras y compañeros diputados. A los representantes de los medios de comunicación. A las amigas y amigos que nos acompañan en el área del público. ¡Sean todos bienvenidos a la Casa Legislativa de los guanajuatenses!

He solicitado el uso de la voz a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para indicar que compartimos la postura relativa a al Punto de Acuerdo que hace un respetuoso exhorto a los municipios en el tema de juventud. Lo anterior en virtud de que en Acción Nacional creemos en los jóvenes, creemos que los jóvenes pueden encabezar el impulso mundial para romper con los patrones del pasado y situarnos en la senda de un futuro más justo y sostenibles.

Para nosotros las acciones en favor de los jóvenes son prioritarias y claro que se deben analizar en todos y cada uno de sus puntos; por ello creemos que este exhorto es prioritario y muy oportuno previo a los análisis presupuestales de egresos que se realizarán en cada uno de los municipios del estado.

Es así que queremos invitar a los municipios que no tengan un organismo descentralizado, dependencia municipal, dirección, coordinación o incluso jefatura para que se creen; tal como lo indica la propia Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato. Se debe dar, además, suficiencia presupuestal para su adecuado funcionamiento, trabajo, promoción, fomento, difusión e investigación en materia de juventud.

Los jóvenes suelen estar a la vanguardia, y la juventud de hoy dispone de más información que cualquier otra generación anterior; su dinamismo, creatividad e idealismo se pueden combinar para generar cambio sustancial en las políticas públicas en los municipios.

Hoy los jóvenes demandan un cambio en el paradigma de trabajo gubernamental; por ello debemos escucharlos, atenderlos y ofrecer opciones de atención; que tengan las herramientas necesarias para que puedan desarrollarse plenamente en Guanajuato, que puedan construir un presente provechoso y un futuro mucho mejor, es una prioridad para la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado. Por ello quiero extender una felicitación y reconocimiento a mis compañeros diputados de la Comisión, a la Presidenta Araceli Medina, a las Vocales



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Leticia Villegas y Lupita Velázquez, y el diputado iniciante de este propuesta, mi amigo y compañero el diputado Lorenzo Chávez; los felicito por el diálogo, el compromiso y el trabajo realizado en este proyecto en particular y el los trabajos de la Comisión, que estoy seguro serán en beneficio de miles de jóvenes en Guanajuato.

Por último, quiero solicitar su voto a favor del Punto de Acuerdo, pues consideramos que es conducente, es un llamado oportuno y es en beneficio de los jóvenes de Guanajuato. Es cuánto diputada presidenta.

EL DIPUTADO JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, INTERVIENE CON EL TEMA *DÍA MUNDIAL DE LA JUVENTUD* Y LA EDICIÓN 2016 DEL PARLAMENTO JUVENIL GUANAJUATENSE.

Diputación Permanente 11 de agosto de 2016

C. Dip. Juan Carlos Alcántara Montoya: Gracias presidente, buenas tardes.

»Los jóvenes del mundo conforman la generación de jóvenes más numerosa de la historia, pueden encabezar el impulso mundial para romper con los patrones del pasado y situar al mundo en la senda de un futuro más sostenible.

Los jóvenes se ven directamente afectados por las trágicas contradicciones contemporáneas, la pobreza abyecta y la riqueza ostentosa; el hambre atroz y el vergonzoso desperdicio de comida, los vastos recursos naturales y las industrias contaminantes.

Los jóvenes pueden aportar soluciones a esos problemas que ocupan un lugar central para el desarrollo sostenible»

Hasta aquí la cita.

Este es un fragmento del mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, BanKi-Moon, en el aniversario del Día Internacional de la Juventud que celebramos el día de mañana 12 de agosto.

Con estas palabras he querido iniciar mi intervención ya que es propicio el momento para hacer un breve análisis sobre la problemática y oportunidades que tienen los jóvenes en México y en Guanajuato.

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, ha publicado un estudio con cifras muy claras que nos muestran cuál es la realidad de los jóvenes en México. Por dar algunos datos relevantes mencionaré los siguientes: En marzo del 2015 residían en México 30.7 millones de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad. Este monto representó 25.7% de la población total del país estimado en esa misma fecha en 119.5 millones de personas, encuesta intercensal del 2015. De los 30.7 millones de jóvenes de 15 a 29 años de edad, 49.1% son hombres y 50.1% mujeres.

Guanajuato tiene uno de los porcentajes más elevados de jóvenes en México con un 26.8%.

En México, más del 30% de las personas jóvenes interrumpió sus estudios entre los 16 y los 18 años, lo que implica que abandonaron la preparatoria o bien suspendieron sus estudios al concluirla.

Durante el primer semestre de 2016, 51.8 de los jóvenes de 15 a 29 años de edad formaba parte de la población económicamente activa y 48.2% de la población no económicamente activa.

Además del estudio anterior, la encuesta nacional de niños, adolescentes y jóvenes, arroja los siguientes datos relevantes: El 48.8% de los jóvenes entrevistados considera que el principal problema que enfrentan los jóvenes en México es la pobreza y la falta de oportunidades; el 35.7% consideró que el principal problema que enfrentan los jóvenes es la inseguridad y la violencia social.

En materia de percepción sobre la participación de los jóvenes, el 65.5% de los entrevistados consideró que deberían tomarse mucho en cuenta las opiniones de los jóvenes en las decisiones políticas que afectan al país y 25.3% que deberían tomarse algo en cuenta. El 54.6% consideró que el principal problema de los jóvenes con relación a su participación pública, es que los adultos no los escuchan.

Ante todas estas cifras y datos relevantes que muestran un poco de la situación actual de los jóvenes, resulta de gran relevancia los esfuerzos que ha emprendido el Congreso del Estado de Guanajuato con la Edición 2016 del Parlamento Juvenil Guanajuatense; por tal motivo quiero reconocer el trabajo de los compañeros diputados y en especial el de la diputada Araceli Medina Sánchez, Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte. De igual manera, quiero invitar a nuestros compañeros diputados y a los amigos de los medios de comunicación para que nos acompañen el día de mañana a la sesión solemne del Congreso, para que escuchemos de viva voz de los jóvenes de Guanajuato su sentir, sus inquietudes, los problemas que los aquejan y las propuestas que hacen para que Guanajuato sea un lugar mejor.

La interacción que podamos tener con los jóvenes es fundamental para eliminar las barreras y obstáculos que vulneren sus derechos y su área de crecimiento; por ello, con eventos como el Parlamento Juvenil desde el Congreso del Estado, se fortalece la participación de los jóvenes en la solución de los problemas sociales; lo que buscamos es escuchar a los jóvenes y junto con ellos generar propuestas novedosas y efectivas en los temas relacionados con el medio ambiente, derechos humanos, migración, seguridad, juventud, educación y participación ciudadana.

Por último y en el marco de la celebración del *Día Internacional de la Juventud*, quiero invitarlos compañeros a que aprovechemos la oportunidad única que tenemos de apoyar a los jóvenes de Guanajuato y especialmente a los más vulnerables y a los que tienen menos oportunidad de desarrollo; seguro estoy de que si trabajamos en conjunto con ellos, lograremos un Guanajuato y un México mejor y más próspero para todos. Es cuánto señor presidente.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO A EFECTO DE ABROGAR LA LEY DE IMPRENTA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 19 de mayo de 2016

C. Dip. Juan Carlos Alcántara Montoya: Muy buenas tardes Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación que nos acompañan.

Saludo de igual manera a las personas que nos acompañan en el área del público; agradezco su atención y presencia en este recinto legislativo.

Se ha puesto a consideración del Pleno de este Congreso el dictamen de abrogación de la Ley de Imprenta. Compañeras y compañeros diputados, la evaluación ex post es un paso crucial y esencial del ciclo legislativo. En lo que respecta a nuestras leyes locales, la evaluación ex post tiene como meta determinar si el marco regulatorio vigente ha cumplido con los objetivos deseados; si la ley fue eficiente y eficaz en su implementación y en qué medida los impactos esperados y no esperados de la intervención legislativa se atendieron adecuadamente al concebir el instrumento legal.

Con la abrogación de la Ley de Imprenta del Estado, eliminaremos diversas normas que van en contra del derecho constitucional de libertad de prensa, por mencionar sólo algunas; la obligación de los propietarios de toda imprenta, litografía, taller de grabado o de cualquier otro medio de publicidad, de registrarse ante la presidencia municipal y que contempla una sanción pecuniaria y privativa de libertad de incumplirse con dicho registro.

Por otra parte, establece varias reglas para la aplicación de las sanciones penales por los ataques a la vida privada, a la moral, al orden o paz pública.

En consecuencia, resulta necesario eliminar las normas jurídicas que no continúen siendo eficaces o en su defecto, adecuarlas a las nuevas circunstancias.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos que la presente abrogación vendrá a modernizar el marco jurídico de nuestro estado en beneficio para la sociedad.

Atentos a que la Ley de Imprenta del Estado de Guanajuato es un cuerpo normativo que carece de positividad en virtud de nuevas reglas y reformas que se han realizado entre otros cuerpos normativos a la Constitución General de la República y a la propia del estado, la cual ha sido además declarada inconstitucional en varios de sus dispositivos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por lo antes señalado compañeros y compañeras les pido su voto a favor del dictamen el cual será un voto por la lucha de la libertad de expresión ya que es la lucha por la libertad de manifestar nuestro propio individualismo. Por su atención, muchas gracias. [2]

[2] Transcripción: Lic. Martina Trejo López